



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582-2017-MDB

Bellavista, 30 de octubre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

**VISTO**, el Informe N° 728-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 30 de octubre del 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vista, la Sub Gerencia de Personal autorizó al Gerente de Fiscalización y Control, señor Diego Enrique Herrera Lavalle, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de cuatro (04) días, del 08 al 11 de noviembre del 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Gerente de Fiscalización y Control, en tanto dure la licencia otorgada al funcionario referida en el primer considerando de la presente Resolución;

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

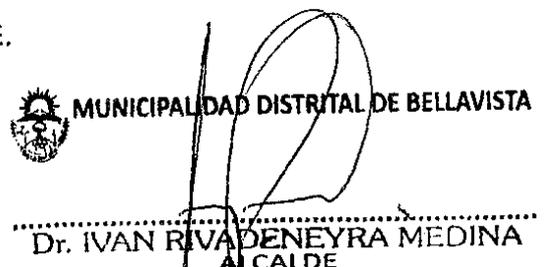
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** al señor **Cristian Hernán Rojas Zorrilla**, Sub Gerente de Control de Sanciones, suplir temporalmente el cargo de **Gerente de Fiscalización y Control** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 08 al 11 de noviembre del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
RAFAEL VERA MASCARO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE